

administración local**MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS COMSERMANCHA
ALCÁZAR DE SAN JUAN**

Aprobación definitiva del presupuesto de la Mancomunidad de Servicios COMSERMANCHA, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral para el año 2025. De conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y, habida cuenta que la Corporación, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2024 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio económico 2025, habiendo sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real nº 219, de fecha 11 de noviembre de 2024, finalizado el período de exposición pública, sin que se hayan presentado reclamaciones al mismo, este se considera definitivamente aprobado, se publica el mismo resumido a nivel de capítulos:

ESTADO DE INGRESOS.

Cap	Denominación	MANCOMUNIDAD	PATRONATO	CONSOLIDACION
3	Tasas y precios públicos	671.250,00	271.765,50	943.015,50
4	Transferencias corrientes	14.311.636,90	798.136,20	15.109.773,10
5	Ingresos patrimoniales	5.000,00	0,00	5.000,00
8	Activos financieros	8.000,00	3.000,00	11.000,00
	TOTAL	14.995.886,90	1.072.901,70	16.068.788,60

ESTADO DE GASTOS.

Cap	Denominación	MANCOMUNIDAD	PATRONATO	CONSOLIDACION
1	Gastos de personal	995.858,00	620.262,00	1.616.120,00
2	Bienes corrientes	13.256.645,65	442.873,00	13.699.518,65
3	Gastos financieros	4.635,00	0,00	4.635,00
4	Transferencias corrientes	223.705,70	0,00	223.705,70
6	Inversiones reales	506.802,55	6.766,70	513.569,25
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	8.240,00	3.000,00	11.240,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	14.995.886,90	1.072.901,70	16.068.788,60

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

La Presidenta, Rosa Melchor Quiralte.

Anuncio número 5147

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>